

RADICADO: 2023-00607-00

DEUDOR: ALBERTO ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PREVIO a dar trámite al presente asunto se requiere a la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga para que dentro del término de la ejecutoria del presente proveído allegue al despacho la documentación faltante al trámite de insolvencia, por lo que no se tiene claro si lo que se pretende es iniciar el trámite liquidatorio o la resolución de objeciones dentro del proceso de Insolvencia del deudor ALBERTO ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ con la advertencia de que si no allegare lo aquí requerido en el término previsto se hará la devolución de las diligencias. Por secretaría líbrese inmediatamente oficio dirigido a la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga comunicando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libra oficio 3348 a la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga.